



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 35-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de marzo de 2017

VISTOS: Acta N° 03-2017 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 16.03.17,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución Presidencial No.363-2016-UNDC, de fecha 25 de noviembre de 2016, se aprobó el plan de Trabajo Académico y Administrativo del CEPRE-UNDC, Ciclo 2016-II - Sede Lunahuaná, teniéndose programado para el día 18 de marzo de 2017, el tercer examen parcial.

Que, mediante Decreto Supremo No.006-2017-SA, de fecha 17 de marzo de 2017, se declaró en emergencia por desastre a consecuencias de intensas lluvias, a la Provincia de Cañete, así como otras Provincias y Distrito de Lima; así mismo, el día 15 de marzo del presente año, el Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, sufrió el desborde de sus acequias por las intensas lluvias llegando a inundar las principales calles de mencionado distrito, como de los Distritos de Quilmana y Lunahuana.

Que, mediante Oficio 056-2017, de fecha 15 de marzo de 2017, el Coordinador del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, solicita la suspensión de las actividades académicas del Centro Pre, para los días 16, 17 de marzo, y del tercer examen parcial programada para el día 18 del mismo mes para los alumnos del Centro Pre sede Quilmana y Lunahuana; toda vez que las vías de acceso del Distrito de San Vicente, como de los Centro Poblados, Anexos de la Provincia de Cañete, se encuentran interrumpidos por la inundaciones que se produjeron el día 15 de marzo de 2017.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, el tercer examen del Centro Pre-Sede Quilmana y Lunahuana, programada para el día 18 de marzo de 2017.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 35-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de marzo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR el tercer examen del Centro Pre-Sede Quilmana y Lunahuana, para el día 25 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Coordinador del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete, dar cumplimiento a lo establecido en el presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABRAHAM OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Centro Pre Universitario
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Archivo
ADY/Sec.Gral.